

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.363 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ilie Turca, contra la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Ilie Turca, con número de identificación de extranjería X-6602772-R, asistido por el letrado don César Juan Lorenzana Álvarez, colegiado número 28.197, y como demandada, no comparece “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

Por la parte asistente, no habiéndose notificado a la administración concursal de la entidad demandada, se solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado y de no constar citada la entidad demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de marzo de 2011, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte actora se reitera el contenido de su escrito de fecha 15 de noviembre de 2010 y se amplía la demanda frente a los administradores concursales de la entidad demandada “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”: doña Elena García Nuez, con domicilio en calle Cuarteles, número 13, primero B, 29002 Málaga; don Roberto Ferrera Cordero, con domicilio en calle Sancha de Lara, número 13, 29015 Málaga; don Manuel Roca de Togores Atienza, con domicilio en la calle don Cristian, número 2, edificio “Málaga Plaza” 29007 Málaga, y Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Por su señoría se acuerda tener por ampliada la demandada frente a los citados administradores concursales.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, se acuerda proceder a la citación del representante legal de “Gamar Solano” mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía”, y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.496/10)